



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintidós (22) de junio del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DRA. MARGARET LUCIA ORPINO RIVERO - DEFENSORA DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ
PRESUNTO PADRE:	GENER JOSÉ VANEGAS MEDINA
MENOR:	YAMELA PATRICIA JIMÉNEZ VEGA
DEMANDADOS:	LIZ DAYAN VEGA MUÑOZ (MADRE) ANDRÉS ALFONSO JIMÉNEZ PALOMINO (PADRE RECONOCIENTE)
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00139-00
ASUNTO:	AUTO ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta, que la demanda VERBAL DE *IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD*, presentada por la DEFENSORIA DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, en representación de GENER JOSÉ VANEGAS MEDINA, supuesto padre de la menor YAMELA PATRICIA JIMÉNEZ VEGA, contra LIZ DAYAN VEGA MUÑOZ y ANDRÉS ALFONSO JIMÉNEZ PALOMINO, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Dísele el trámite establecido para los procesos verbales, Libro Tercero, Título I, Capítulo I.

Notifíquese este proveído a los demandados, LIZ DAYAN VEGA MUÑOZ, ANDRÉS ALFONSO JIMÉNEZ PALOMINO y, córrasesele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, dentro de los cuales podrán darle contestación, teniendo en cuenta, lo consagrado en la Ley 2213 de 2022.

DECRÉTESE la práctica de la prueba de ADN, al presunto padre GENER JOSÉ VANEGAS MEDINA y a la menor YAMELA PATRICIA JIMÉNEZ VEGA, una vez notificado a los demandados.

Téngase a la Dra. MARGARET LUCIA ORPINO RIVERO, en condición de DEFENSOR DE FAMILIA DE ESTA LOCALIDAD, en representación de GENER JOSÉ VANEGAS MEDINA, supuesto padre de la menor YAMELA PATRICIA JIMÉNEZ VEGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27058e7dc6618dcdda099066ae3b0f30f995bf25426e0d7f4c885ca431035a2e**

Documento generado en 22/06/2023 05:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>